



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 552/2026

"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" **Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 552/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, requerido mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-091-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de agosto de 2026** se publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **13 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **20 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO.**
 - **EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 552/2026

"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V,

incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO. • EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, concluyendo, que los licitantes **ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO** y **EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.**, son **solventes documentalmente**.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **146/BIS/2026** validado por **Alejandro Sánchez Rodríguez**, en su carácter de **Asesor Técnico Pedagógico** perteneciente a la **Comisión Estatal para la Mejora Continua en Jalisco** de la **Secretaría de Educación**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO • EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.

E relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO** y **EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por la licitante **ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO** y **EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación. Además, queda asentado que, de los licitantes solventes económicamente, la propuesta de la licitante **ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO**, resulta ser la propuesta más baja para efectos del criterio de evaluación **BINARIO**. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 552/2026
“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE DATOS E
INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 552/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” a la licitante de nombre **ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$480,240.00 (cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y en razón del servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio	Un Servicio de capacitación especializada denominada: PROCESAMIENTO DE DATOS.
2	1	Servicio	Un Servicio de capacitación especializada denominada: INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 552/2026

"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **26 de agosto de 2026**.

Elaboró: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ALEJANDRO SANCHEZ RODRÍGUEZ

ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE LA COMISIÓN
ESTATAL PARA LA MEJORA CONTINUA EN JALISCO
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 552/2026

"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1 Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N.	DOCUMENTOS	ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO	EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO** y **EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.**, son solventes documentalmente.

Elaboró: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DE ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 552/2026
“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE DATOS E
INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **146/BIS/2026** validado por **Alejandro Sánchez Rodríguez**, en su carácter de **Asesor Técnico Pedagógico** perteneciente a la **Comisión Estatal para la Mejora Continua en Jalisco** de la **Secretaría de Educación** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 552/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES PARA AMBAS PARTIDAS	EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.	ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO
Partida 1: “Procesamiento de datos” y Partida 2: “Inteligencia Artificial Generativa”. a) Los participantes deberán adjuntar a su propuesta, un documento (índice) en el que especifique con qué documento da cumplimiento a cada punto del Anexo técnico.	CUMPLE	CUMPLE

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA AMBAS PARTIDAS	EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.	ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO
Partida 1: “Procesamiento de datos” y Partida 2: “Inteligencia Artificial Generativa”. El proveedor adjudicado deberá entregar a la CEMEJ (dependencia requirente): Antes de iniciar el curso-taller: • El plan de trabajo (con contenido temático, propuesta de instrumentos y/o técnicas a utilizar y cronograma de actividades), impreso y en digital. • Presentaciones y material bibliográfico de apoyo del curso-taller, en digital. • Los enlaces y/o códigos de acceso para las sesiones a distancia (para quienes no pueden asistir de manera presencial). • Deberá entregar carta en la que se compromete a cumplir con el uso de plataformas y/o programas afines como: Zoom o Meet, que permitan la participación y el diálogo horizontal, la colaboración e involucramiento de todos los participantes y el material didáctico que el proveedor requiera para el óptimo desarrollo de la capacitación especializada. • Deberá comprobar que cuenta con licencia(s) de uso del software que se especifica en el apartado de contenido del curso-taller. Deberá entregar carta compromiso en la que se	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 552/2026

“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

responsabiliza de contar con el software para la óptima ejecución del curso-taller.		
Al finalizar el curso-taller: Reporte final del curso-taller, impreso y en digital. - Enlaces creados para cada una de las sesiones, evidencias que muestren la plataforma utilizada para la impartición del curso-taller; así como de los materiales digitales y/o actividades de trabajo autogestivo que subieron los asistentes a la plataforma. - Listados de asistencia de cada sesión. Memoria fotográfica impresa y en digital. - Memoria digital de las constancias de participación, con la(s) firma(s) correspondiente(s).		
El proveedor adjudicado deberá entregar a los servidores públicos asistentes : Para el desarrollo del curso-taller: - Contenidos temáticos en versión digital en PDF. - Material de apoyo y de las actividades a desarrollar, en versión digital en PDF. - Material de exposición que el asesor utilice para llevar a cabo el curso/taller en versión digital, PPTX y PDF. - Enlaces y/o código de acceso a la plataforma virtual. Al finalizar el curso-taller: - Constancia de participación a cada uno de los asistentes; con la(s) firma(s) correspondiente(s), en físico y digital.	CUMPLE	CUMPLE

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.	ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO
1	Partida 1 Cantidad: 1 Unidad de medida: Servicio Servicio de capacitación especializada, denominada: <u>“Procesamiento de datos”</u>. Objetivo de la capacitación: Al finalizar la capacitación, el Servidor Público habrá adquirido conocimientos y habilidades para el procesamiento de datos. Contenido temático: Introducción al análisis de datos en la Secretaría de Educación Pública y/o Sector Público. - Entorno Power BI: estructura y flujo de trabajo, relación con Power Query, Consultas y Tablas. - Excel: Consultas, tablas y tablas dinámicas. - QGIS, geovisualización. - Adobe Illustrator, creación de gráficas, informes e infografías. - Data Storytelling. - Preparación de datos. - Modelado de datos. - Visualización de datos.	CUMPLE	CUMPLE
	- Creación de informes, geo visualización, cuadros de mando, dashboards, entre otros. - Publicación, actualización y compartición.		



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 552/2026

"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

	Modalidad del curso: Híbrida. Las sesiones presenciales serán en instalaciones de Gobierno, en la sede de la Comisión Estatal para la Mejora Continua en Jalisco (CEMEJ), con domicilio en Nicolás Romero 1564, C.P. 44260, Col Niños Héroes, Guadalajara, Jalisco; para quienes lo tomen a distancia, será por medio de la plataforma que el proveedor adjudicado y la CEMEJ (dependencia requirente) determinen en común acuerdo. Duración: 40 horas, distribuidas en 10 sesiones de 4 horas presenciales; con mesa de ayuda disponible entre cada sesión. Impartido entre los meses de agosto y septiembre de 2026, de acuerdo con las necesidades de la Dependencia requirente y en común acuerdo con el proveedor adjudicado. Número de participantes: Para 25 personas adscritas a la SEJ, con perfiles de Supervisor, Director, Investigador y Asesor Técnico Pedagógico (ATP).		
2	Partida 2 Cantidad: 1 Unidad de medida: Servicio Servicio de capacitación especializada, denominada: <u>"Inteligencia Artificial Generativa".</u> Objetivo de la capacitación: Al finalizar la capacitación, el Servidor Público habrá adquirido conocimientos y habilidades para el uso óptimo de la Inteligencia Artificial Generativa. Contenido temático: <u>Módulo 1:</u> Fundamentos, ética y productividad documental. • Introducción a la IA y Arquitectura del Prompt Institucional. • Redacción acelerada de Fichas informativas. • Gobernanza y seguridad de datos robusta. • Copilot, ChatGPT y Gemini. <u>Módulo 2:</u> Herramientas para la investigación cualitativa. • Codificación y Análisis Cualitativo Asistido por IA. • Diseño y Validación de Instrumentos de Investigación • Atlas.ti (Módulo de IA). <u>Módulo 3:</u> Revisión de literatura y política pública. • Estado del Arte y Análisis Documental Denso. • De los Hallazgos a las Recomendaciones Estratégicas. • Inteligencia de negocios informes. • Automatización del Día a Día. • Creación de flujos de trabajo y seguimiento. • Escritura de informes. • Perplexity, Gemini, ChatGPT, NotebookLM. <u>Módulo 4:</u> Caso real, sesión asistida. • Ejercicio asistido de investigación educativa, caso real. Modalidad del curso: Híbrida. Las sesiones presenciales serán en instalaciones de Gobierno, en la sede de la Comisión Estatal para la Mejora Continua en Jalisco (CEMEJ), con domicilio en Nicolás Romero 1564, C.P. 44260, Col Niños Héroes, Guadalajara, Jalisco; para quienes lo tomen a distancia, será por medio de la plataforma que el proveedor adjudicado y la CEMEJ (dependencia requirente) determinen en común acuerdo. Duración: 40 horas, distribuidas en 10 sesiones de 4 horas presenciales; con mesa de ayuda disponible entre cada sesión. Impartido preferentemente entre los meses de septiembre y octubre de 2026, de acuerdo con las necesidades de la Dependencia y en común acuerdo con el proveedor adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 552/2026

“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

Sin Concurrencia del Comité

	Número de participantes: Para 25 personas adscritas a la SEJ, con perfiles de Supervisor, director, Investigador y Asesor Técnico Pedagógico (ATP).		
--	--	--	--

No.	EXPERIENCIA (CONTRATOS PREVIOS O REQUISITOS DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA)	EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.	ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO
1	Experiencia de al menos un contrato en procesamiento de datos . Comprobable con copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
3	Experiencia de al menos un contrato en aplicación y capacitación en Inteligencia Artificial en por lo menos las herramientas señaladas en el temario correspondiente comprobable con copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
3	El equipo instructor deberá estar integrado por mínimo tres instructores como equipo de trabajo (un responsable del equipo y al menos dos miembros más). Se pide se anexe plantilla y carta compromiso de cumplir con lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
4	El perfil del equipo instructor deberá contar con título de posgrado, ingeniería o licenciatura en universidades nacionales o extranjeras, en: Minería de Datos, Ciencia de Datos, en Sistemas Computacionales, Actuaría y Matemáticas Aplicadas, Ingeniería en Inteligencia Artificial, Ingeniería de Software, Ingeniería en Computación, Machine Learning; comprobable con copia de título y/o copia de cédula profesional	CUMPLE	CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los licitantes **ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO** y **EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

FIN DE ANEXO 2



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 552/2026

"ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA, PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes que resultaron solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales con IVA incluido donde se hace la comparativa de precios.

ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO	EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.
\$480,240.00	\$493,998.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los licitantes **ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO** y **EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.**, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO** resulta ser la favorecida según el criterio de evaluación "**BINARIO**", motivo por el cual se le adjudica la presente licitación al ser la propuesta económica más baja.

Tabla 2. En la presente tabla se muestra la propuesta económica de la licitante adjudicada **ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO**.

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Servicio	Un servicio de Capacitación especializada denominada: "ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACION" PARTIDA 1. PROCESAMIENTO DE DATOS. 40 horas – 10 sesiones de 4 horas – modalidad híbrida – 25 participantes.	\$207,000.00	\$207,000.00
2	1	Servicio	Un servicio de Capacitación especializada denominada: "ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACION" PARTIDA 2. INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA. 40 horas – 10 sesiones de 4 horas – modalidad híbrida – 25 participantes.	\$207,000.00	\$207,000.00
Subtotal					\$414,000.00
IVA					\$66,240.00
Gran Total					\$480,240.00

Elaboró: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DEL ANEXO 3